

RESOLUCIÓN No. 160 DE 2019
(12 DE MARZO, ACTA 09)

“Por la cual se determinan los cupos disponibles para admisión automática en cada programa curricular de posgrado ofertados por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura para el segundo periodo académico de 2019”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y
ARQUITECTURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades legales y especialmente de las establecidas en el artículo 35 del Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario – Estatuto General, y

CONSIDERANDO

QUE según el literal c. del artículo 57. Capítulo II. del Acuerdo 008 del 15 de abril de 2008 del Consejo Superior Universitario, los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional podrán continuar estudios de posgrado sin presentar examen de admisión, cuando al graduarse pertenezcan al grupo del diez por ciento (10%) de los estudiantes con el mejor rendimiento académico de su programa curricular, de acuerdo con la disponibilidad de cupos en el posgrado y según reglamentación del Consejo Académico. Así mismo quien se haga merecedor de este beneficio sólo podrá hacer uso de éste, si se matricula en un programa de posgrado de la Universidad en el año siguiente a la culminación de sus estudios de pregrado.

QUE según Acuerdo 070 del 09 de octubre de 2009, el Consejo Académico reglamentó algunos Estímulos y Distinciones para los Estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia estipulando en sus Artículos 1 al 9, el proceso de Admisión Automática en sus diferentes etapas.

QUE según el Artículo 2 del Acuerdo 070 del 09 de octubre de 2009, los Consejos de Facultad deberán determinar los cupos disponibles para admisión automática en cada programa curricular de posgrado, información que debe ser publicada, como mínimo, a través de las carteleras de la Facultad.

QUE la Vicedecanatura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, mediante correo de fecha 10/12/2018 remitió al Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura los cupos de Admisión Automática para los programas de posgrado que se ofertaran en el 2019-2S:

DEPARTAMENTO	PROGRAMA CURRICULAR DE POSGRADO	CÓDIGO SNIES	CUPOS
ESCUELA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	Maestría en Arquitectura		5
	Maestría en Hábitat	19923	5
	Maestría en Urbanismo		5
INGENIERÍA QUÍMICA	Maestría en Ingeniería - Ingeniería Ambiental	103154	5
	Especialización en Ingeniería Ambiental _Área Sanitaria	4129	5
	Maestría en Ingeniería - Ingeniería Química	19926	2
INGENIERÍA CIVIL	Especialización En Estructuras	55190	5
	Especialización en Ingeniería Hidráulica y Ambiental	55135	5
	Especialización en Vías y Transporte	19969	5
	Maestría en Ingeniería - Estructuras (Investigación)	103555	3
	Maestría en Ingeniería - Estructuras (Profundización)	103555	3
	Maestría en Ingeniería - Recursos Hidráulicos (Investigación)	104319	3
	Maestría en Ingeniería - Recursos Hidráulicos (Profundización)	104319	3
	Maestría en Ingeniería - Infraestructura y Sistemas de Transporte (Investigación)	103556	1
	Maestría en Ingeniería - Infraestructura y Sistemas de Transporte (Profundización)	103556	1
INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y COMPUTACIÓN	Maestría en Ingeniería - Ingeniería Eléctrica - Profundización	101582	10
	Maestría en Ingeniería - Ingeniería Eléctrica - Investigación	101582	10
	Maestría en Ingeniería - Automatización Industrial	19924	10
INGENIERÍA INDUSTRIAL	Especialización en Dirección de Producción y Operaciones	51673	5
	Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial - Profundización DPO	55151	3
	Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial - Profundización Ética	55151	3
	Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial -Investigación	55151	3

QUE el Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en sesión del 17 de diciembre de 2018, Acta 45, estudió los anteriores considerandos.

Que teniendo en cuenta la anormalidad académica, los calendarios académicos de posgrado, para el año 2019, fueron publicados el 06 de febrero de 2019.

QUE el Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en sesión presencial del 12 de marzo de 2019, Acta 09, ratifica la decisión tomada en el Acta 045 de 2018.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Determinar los cupos disponibles para Admisión Automática para cada uno de los programas curriculares de posgrado ofertados para el segundo semestre académico de 2019, así:


DEPARTAMENTO	PROGRAMA CURRICULAR DE POSGRADO	CÓDIGO SNIES	CUPOS
ESCUELA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	Maestría en Arquitectura		5
	Maestría en Hábitat	19923	5
	Maestría en Urbanismo		5
INGENIERÍA QUÍMICA	Maestría en Ingeniería - Ingeniería Ambiental	103154	5
	Especialización en Ingeniería Ambiental _Área Sanitaria	4129	5
	Maestría en Ingeniería - Ingeniería Química	19926	2
INGENIERÍA CIVIL	Especialización En Estructuras	55190	5
	Especialización en Ingeniería Hidráulica y Ambiental	55135	5
	Especialización en Vías y Transporte	19969	5
	Maestría en Ingeniería - Estructuras (Investigación)	103555	3
	Maestría en Ingeniería - Estructuras (Profundización)	103555	3
	Maestría en Ingeniería - Recursos Hidráulicos (Investigación)	104319	3
	Maestría en Ingeniería - Recursos Hidráulicos (Profundización)	104319	3
	Maestría en Ingeniería - Infraestructura y Sistemas de Transporte (Investigación)	103556	1
INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y COMPUTACIÓN	Maestría en Ingeniería - Ingeniería Eléctrica - Profundización	101582	10
	Maestría en Ingeniería - Ingeniería Eléctrica - Investigación	101582	10
	Maestría en Ingeniería - Automatización Industrial	19924	10
INGENIERÍA INDUSTRIAL	Especialización en Dirección de Producción y Operaciones	51673	5
	Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial - Profundización DPO	55151	3
	Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial - Profundización Ética	55151	3
	Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial -Investigación	55151	3

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los 12 días del mes de marzo de 2019


SANTIAGO RUIZ HERRERA
Decano


LUZ ENITH MOSQUERA CARDONA
Secretaria de Facultad

